

CONSTITUCIONAL T P 1

1. La reforma podría reducir la autonomía municipal que actualmente es

- Negada por el texto constitucional
 - política, financiera y administrativa
 - Política, financiera, económica, administrativa
 - Ampliada respecto a la situación anterior a 1994
 - Reconocida como autarquía
-

2. Estos anuncios periodísticos sobre la posible reforma, ¿ modifican la situación imperante?:

- La Constitución se mantendría parcialmente vigente
 - A los fines de la declaración de inconstitucionalidad se debería tener en cuenta la Constitución originaria
 - No, ya que la Constitución con la reforma de 1994 se transforma en el texto constitucional vigente y debe ser tomada a la hora en que los jueces se pronuncien sobre la constitucionalidad de una ley .
 - Impera la inseguridad jurídica ya que parte de las reformas fueron derogadas por el desuso
 - No sabemos cuál es el texto vigente
-

3. Para que sea posible una nueva reforma constitucional, es necesario:

- Que se dicte la ley declarativa de la necesidad de la reforma
 - Que el ejecutivo designe a los convencionales constituyentes
 - Que se elijan convencionales constituyentes
 - La posterior aprobación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
 - El apoyo solo del bloque Frente para la Victoria
-

4. Nuestra Constitución, a pesar de estos anuncios, y como se demostró en la última reforma, según el

procedimiento de reforma es:

- Petrea
 - Pactada
 - Rígida
 - Flexible
 - Escrita
-

5. El ejercicio del poder constituyente en esta situación sería :

- Autoritario
 - Originario
 - Abierto
 - Cerrado
 - Derivado
-

6. Si el bloque oficialista inicia la reforma, el voto del Congreso sobre la ley declarativa debe ser igual

- A los dos tercios al menos de sus miembros
 - A la mayoría absoluta de los miembros totales de las Cámaras reunidas en asamblea
 - A la mayoría absoluta de los miembros totales de cada Cámara
 - A la mitad más uno de los miembros de cada Cámara
 - A la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara
-

Si comparamos esta futura reforma con la última reforma constitucional, en cuanto si exigiéramos el mismo porcentaje de votos a la Ley declarativa en 1994, debería cumplir con los requisitos constitucionales, ya que :

7. mismo porcentaje de votos a la Ley declarativa en 1994, debería cumplir con los requisitos constitucionales, ya que :

- No se sometió a tratamiento por el Congreso
 - La ley declarativa obtuvo el voto exigido por el artículo 30
 - Se ejerció el poder constituyente originario
 - No se declaró la necesidad parcial de reforma
 - No obtuvo el voto exigido por el artículo 30
-

8. La situación histórica imperante en 1994, al igual que la actual:

- Era de normalidad institucional
 - Imperaba un régimen de facto
 - Gobernaba el justicialismo o peronismo
 - Gobernaba el radicalismo
 - Fue inmediatamente posterior al derrocamiento del gobierno peronista
-

9. Esta reforma debería cumplir las etapas de la reforma de 1994, ya que:

- Tuvieron lugar las etapas preconstituyente y de reforma propiamente dicha
 - No se cumplió ninguna según la constitución nacional
 - No se cumplió la etapa preconstituyente
 - Se alteró el orden de las etapas
 - No se cumplió la etapa de vigencia
-

10. La necesidad de reforma que plantea actualmente el oficialismo

- Es por la sola reelección
- Se identifica con la necesidad de actualizar todo el texto constitucional

- Se debe a la necesidad de incorporar tratados internacionales
 - Ninguna opción es correcta
 - Solucionaría la crisis de la oposición
-

11. Teniendo en cuenta que la ley declarativa de la reforma de 1994 fue votada con más de los dos tercios de votos de los miembros totales de cada Cámara del Congreso, si se planteara una nueva reforma:

- Resulta indiferente el antecedente
 - Se exigiría la misma mayoría
 - Bastaría con las mayorías de cada Cámara
 - Se cuestionaría su legitimidad si no obtuviera la misma mayoría
 - Se exigiría el voto de los dos tercios de los presentes en cada Cámara luego de formar el quórum.
-

12. Para que la reforma sea pactada sería necesario un acuerdo como, El Pacto de Olivos, que fue...

- El que permitió incorporar al texto constitucional en un todo la reforma a la organización y división de los poderes
 - Un acuerdo al que arribaron los partidos mayoritarios, justicialismo y radicalismo
 - Cuestionado por los partidos que no participaron en ese acuerdo
 - Un fracaso ya que le quitó legalidad a la reforma
 - Un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y El Congreso de la Nación
-

13. Podrían derogarse o modificarse órganos de control nuevos incorporados en 1994,, entre ellos:

- La fiscalía anticorrupción
- El contador general
- El Defensor del Pueblo

- El Ministerio Público Fiscal
 - La auditoría General de la Nación
-

14. La intención expresada es, modificar la reelección presidencial ya que la reforma de 1994 incorporó

- Los derechos de los extranjeros
 - Los derechos no enumerados
 - El Artículo 14 bis y el 67 inciso 11
 - Derechos civiles y políticos de la Revolución Francesa
 - La reelección presidencial por un solo periodo consecutivo
-

15. En la reforma que se plantea en la actualidad, podría repetirse la conducta política de la reforma de 1994, en el sentido que esta última

- Diseño una mejor relación entre los poderes
 - Debilito las instituciones
 - Acentúo el parlamentarismo
 - Debilito el presidencialismo
 - Reafirmo la democracia como sistema de vida
-

16. Si se quiere proceder con este proyecto, la necesidad de reforma debe

- Ser declarada por el Congreso
- Ser aprobada por referéndum popular
- Tener el voto de la mayoría de cada Cámara
- Ser iniciada por el Presidente de la Nación
- Ser dictada por Ordenada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

17. En este hipotético caso, la elección de convencionales constituyentes debería ser

- Podría aplicarse la elección indirecta
- Podría utilizarse el sistema de lista incompleta
- Ajustarse al límite material, los artículos a reformar, indicados en la ley declarativa.
- Podría no se convocarse a elecciones
- Por convocatoria al pueblo a elecciones generales

18. Esta reforma podría concluir de diversas maneras, la última convención reformadora...

- Produjo incorporaciones al texto constitucional de los temas incluidos en la ley declarativa a excepción de la formación del Consejo Económico y Social
- Se integró aún con la proscripción del peronismo
- Cumplió con la reforma en todos los temas planteados
- Concluyo por falta de quórum
- Deliberó durante el plazo planteado en la ley

19. La legitimidad de esta reforma...

- La reforma podría ser ilegítima pero si legal
- Nunca se produce la legitimación
- No sería cuestionada por la oposición
- Se produciría por el acuerdo que permite dictar la ley declarativa por parte del Congreso
- No entraría en vigencia

20. Para tener en cuenta ante esta iniciativa, nuestra Constitución puede

- Ser modificada en su preámbulo
 - Ser abrogada por convención constituyente
 - Ser modificada en todo o en cualquiera de sus partes
 - Ser reformada solo en la parte orgánica
 - Ser suplantada por otra
-

Atrás

90.00%

CONSTITUCIONAL T P 2

1. El dictado de la nueva ley de coparticipación federal de impuestos con las provincias, fue dispuesta por la reforma constitucional de:

- 1860
 - 1949
 - 1994
 - 1898
 - 1957
-

2. La coparticipación automática de los impuestos nacionales entre la Nación y las Provincias recién se estableció en:

- Después de la presidencia de Alfonsín
- 1930 después de la caída de la presidencia de Irigoyen
- 1935 después que la Nación creara nuevos impuestos
- 1949 con la reforma constitucional de la presidencia de perón

- En 1957 cuando se incorporan los derechos sociales
-

3. La ley convenio de participación

- Exige posterior aprobación por las legislaturas provinciales
- Puede dictarla el Congreso a inicio de la cámara de Diputados de la Nación
- Requiere previo acuerdo con las provincias
- Debía dictarse con plazo máximo diciembre de 1996
- Se dictó después del año 2000
-

4. Indica qué proyectos de ley de los que se mencionan a continuación deben tener como Cámara de Origen el Senado:

- Someter a consulta popular vinculante un proyecto de ley.
- Proyectos presentados por medio de la iniciativa popular
- Contribuciones.
- Reclutamiento de tropas.
- Coparticipación.
-

5. Indica cuál de las siguientes reglas de reparto de competencias entre el Estado Federal y los Estados miembros es la adoptada por la Constitución Argentina:

- Todo lo que la Constitución no atribuye al Estado Federal, se encuentra reservado a las Provincias.
- La Constitución establece en forma expresa todas las atribuciones que le corresponden a las Provincias y al Estado Federal.
- La nueva Constitución indica que esta distribución deberá ser equitativa, solidaria y procurara la "igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional".
- Corresponde a las Provincias las facultades de gobierno, legislación y jurisdicción que el Congreso establezca.

- Corresponden a las Provincias los poderes que el Estado Federal le hubiere atribuido por medio de tratados suscriptos al tiempo de su incorporación, y al Estado Federal todos los que se hubiera reservado por medio de dichos tratados.
-

6. La coparticipación federal es:

- Sistema por el que se asignan tributos de acuerdo a la percepción local.
- Ninguna opción es correcta.
- Sistema por el que se asignan tributos destinados a ser legislados, percibidos y afectados por la Nación con exclusividad dado que debe velar por el progreso general de la Nación.
- Sistema por el que se asignan tributos destinados a ser legislados, percibidos y afectados por la Nación, otros por las provincias y algunos lo sean de manera conjunta.
- Sistema por el que se asignan tributos destinados a ser legislados, percibidos y afectados por las provincias ya que en ellas se origina la recaudación.
-

7. Los menores porcentajes de coparticipación se produjeron:

- Durante la década de 1930
- En el gobierno de 1973 hasta 1976
- A principios de 1988 cuando se aprueba una nueva ley
- Ninguna opción es correcta
- En el gobierno militar de marzo de 1976, hasta el 32 por ciento en 1982.
-

8. Según la situación problemática, el Congreso establece los derechos de importación y exportación, estos se consideran:

- La atribución de recaudarlos y disponerlos depende del territorio provincial en que se encuentre la aduana, o la zona franca para ingreso y egreso de materiales al país.
- Son recaudados por la Nación y coparticipados en las provincias.

- Pertenecen a las provincias incluidos en el régimen de propiedad provincial de los recursos naturales.
 - Son destinados a lograr un desarrollo equitativo y uniforme en todo el territorio nacional.
 - Recaudados y de disposición exclusiva de la Nación.
-

9. La coparticipación automática se establece después que la Nación creara impuestos directos, como el impuesto.

- De réditos después llamado a las ganancias.
 - Los destinados a promover la exploración de sus ríos.
 - Contribuciones indirectas internas.
 - Impuesto al Valor Agregado.
 - Los destinados a promover la industria
-

10. Indica la afirmación correcta: La ley convenio , luego de la reforma de 1994, sobre la coparticipación federal....:

- No podrá ser reglamentada
 - Debe ser aprobada por las provincias
 - Debe ser sancionada con la mayoría absoluta de cada Cámara
 - No puede ser modificada unilateralmente
 - Todas las opciones en su conjunto constituyen la opción correcta.
-

11. Según la situación problemática, el esquema de relación entre nación y provincias, fallan

- En dictar su propia ley de presupuesto
- En no exigir lo que les corresponde por Constituciones Provinciales.
- En su relación de participación respecto de los órganos nacionales

- En su relación de subordinación
 - En no ejercer atribuciones prohibidas
-

12. La ley convenio que debe dictarse conforme lo dispuesto por la reforma de 1994.

- El convenio no debe afectar el crédito público de la Nación.
 - El convenio no debe afectar las facultades delegadas al Gobierno federal.
 - Debe dictarla el Congreso previo acuerdo con las provincias
 - El convenio no debe ser incompatible con la política exterior de la Nación.
 - El Congreso Nacional debe autorizar la celebración del convenio.
-

13. Los ingresos fiscales producidos por la renta agropecuaria son:

- Provenientes de la aduana
 - Originados por exportación
 - Provenientes de impuestos directos
 - Internos
 - Directos
-

14. En la actual relación nación provincias, como se plantea en la situación, se manifiesta en que:

- Los recursos respetan el desarrollo general del país
- El gobierno nacional realiza transferencias por toma De decisión
- La gran mayoría de las provincias tienen serias dificultades para afrontar sus gastos en educación, salud y seguridad..
- No hay normas objetivas vigentes
- La distribución se basa en lo que aporta cada provincia

15. Según el artículo periodístico, las provincias tienen a su cargo

- Promoción industrial y distribución de la riqueza
- Seguridad, moralidad, bienestar general y deportes
- Educación, salud y seguridad
- Salud, seguridad y comercio
- Educación, Salud y atención a municipios

16. Durante el trienio peronista (1973/75) la coparticipación de impuestos nacionales a favor de las provincias trepo a su entonces máximo valor (52,4 por ciento).

- De la recaudación total que ingresaba al Tesoro Nacional excepto la correspondiente a aduana
- De lo que recauda cada provincia
- De los ingresos por importaciones
- Solo de los impuestos indirectos
- De los ingresos por exportaciones

17. Las cuentas provinciales, según la nota periodística han estado en los últimos años

- involucionando hacia el rojo según el resultado financiero total
- Creciendo de manera progresiva
- Creciendo en las provincias de la cuenca lechera.
- Incrementándose logrando superar los índices inflacionarios
- Decreciendo en las provincias agroproductoras

18. Son principios en los que debe sostenerse el sistema de coparticipación fiscal:

- Concertación.
 - Automaticidad y funcionalidad
 - Equidad.
 - Todas las opciones en su conjunto constituyen la opción correcta.
 - Solidaridad.
-

19. Sin lograr revertirse, la situación mejoraría:

- Si la Nación resignara sus ingresos propios.
 - Dejando de lado la autonomía provincial
 - Reteniendo para la Nación los tributos equivalentes a su gasto
 - Si la Nación distribuyera con criterio más equitativo
 - Asignando a los distritos con menos recursos un fondo de compensaciones integrado por las provincias ricas
-

20. La situación imperante podría revertirse:

- Si se separara la provincia de Buenos Aires de la unión
 - Si se unieran las provincias a la Nación apoyando el modelo nacional
 - Si las provincias recuperan su autonomía con una mejor actuación en el Congreso
 - Si se dicta la nueva ley convenio de coparticipación
 - Si cada distrito recaudara y ejecutara su presupuesto de manera independiente entre provincias y la nación
-

CONSTITUCIONAL T P 3**1. Respecto a los derechos constitucionales:**

- Son dejados en suspenso si los poderes del Estado declaran en conjunto la emergencia
 - El gobierno está facultado para sancionar las leyes que considere convenientes, siempre que tal legislación sea razonable
 - Puede reglamentarlos siempre que no desconozca las garantías o las restricciones que impone la Constitución.
 - No debe darse a las limitaciones constitucionales una extensión que trabe el ejercicio eficaz de los poderes del Estado
 - Puede reglamentarlos sin tener en cuenta los tratados internacionales
-

2. La legislación de emergencia, respecto al derecho de propiedad

- Avasalla el ejercicio del derecho
 - Es inconstitucional si afecta el derecho
 - Se trata de conjunto de medidas enderezadas a superar los efectos de la crisis
 - Respecto al endeudamiento público, tiende a morigerar el impacto que produciría el incumplimiento del Estado de sus funciones esenciales
 - Modifica la Constitución de la Nación
-

3. Según el criterio sentado, los derechos humanos:

- Son relativos según los recepte la Corte en sus fallos
- No son absolutos y están sujetos, en tanto no se los altere sustancialmente, a las leyes que reglamenten su ejercicio
- Son aplicables íntegramente erga omnes
- No son absolutos y pueden anularse según las leyes que reglamentan su ejercicio
- Son absolutos, pero deben aplicarse armoniosamente

4. El control constitucional sustantivo en este fallo se concentra:

- En respetar la escala jerárquica donde existe un orden de subordinación entre derechos
- En analizar cada derecho consagrado en si mismo como una unidad
- A un análisis integral, considerada la norma suprema como un conjunto armónico de normas
- En controlar la igualdad debiendo la Corte , en sus fallos, elegir que derecho fundadamente prevalece.
- En el examen de la razonabilidad de la restricción impuesta por la legislación de emergencia.

5. La ponderación razonable respecto al cumplimiento contractual por parte del Estado:

- Lleva a la conclusión de que la regla general es el respeto de las condiciones pactadas, las que sólo pueden ser modificadas en situaciones de emergencia excepcional y gravísima
- Implica que solo puede haber incumplimiento cuando el cumplimiento puntual lleva al Estado a su propia crisis y al sacrificio de derechos fundamentales de la población que debe proteger
- La determina el Poder Ejecutivo según los ingresos fiscales
- Esta a cargo del Poder Legislativo
- Ya que el Estado puede incumplir los contratos en su totalidad argumentando su potestad de imperio

6. Los derechos constitucionales, en el que se incluye el derecho de propiedad, pueden verse afectados por la legislación de emergencia

- Aunque no tenga un plazo para que se produzca su propia extinción
- Por ello el gobierno está facultado para sancionar las leyes que considere convenientes, siempre que tal legislación sea razonable a
- Hasta llegar a su derogación por un tiempo prudencial.
- Ya que se trata de conjunto de medidas enderezadas a superar los efectos de la crisis en un aspecto puntual .

- Hasta el punto de su abrogación temporal
-

7. El control constitucional sustantivo se concentra en :

- El respecto a los derechos de intimidad
 - El examen de la razonabilidad de la restricción impuesta por la legislación de emergencia.
 - En el examen de razonabilidad de las leyes que reglamenten los derechos constitucionales , ya que nos son absolutos
 - La legalidad
 - El límite que impone el ejercicio de potestades constitucionales
-

8. Respecto de la protección del derecho de la propiedad consagrado en el artículo 17 de la Constitución Nacional

- Ninguna opción es correcta.
 - En ningún caso puede dictarse legislación restrictiva sobre derechos fundamentales.
 - La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley.
 - La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.
 - Puede ser controvertido entre particulares
-

9. El derecho de propiedad según esta doctrina durante la emergencia

- Se ve afectado por razones de necesidad, que no priva a los particulares de los beneficios patrimoniales legítimamente reconocidos ni les niega su propiedad
- Se consagran con la Revolución Francesa y con carácter absoluto pasan a nuestra constitución
- Surge de toda la Constitución Nacional
- Se reafirman en la Segunda parte del texto constitucional

- Son parte de los llamados derechos de segunda generación
-

10. El respeto a las normas que protegen el derecho de propiedad implica

- Que la regla general es el respeto de las condiciones pactadas en los contratos
 - La posibilidad de excluir derechos contractuales
 - La posibilidad del incumplimiento contractual por la emergencia
 - Que Los estados nacionales se encuentran obligados a cumplir de buena fe con sus compromisos en materia de deuda pública.
 - El cumplimiento contractual condicionado por parte del Estado
-

11. Los derechos contractuales, tal como lo dispone esta doctrina

- Solo se protegen si su violación perjudica la parte más débil
 - Se incluyen en el derecho de propiedad, siempre que el contrato sea en moneda nacional
 - Son ajenos a la protección de la propiedad
 - Se protegen en el contrato de trabajo
 - Son derechos valiosos por tanto incluidos en la protección constitucional
-

12. El derecho de propiedad según el fallo, Incluye:

- los beneficios patrimoniales legítimamente reconocidos en los contratos
 - Solo los bienes materiales
 - Las cosas que son susceptibles de clasificación entre muebles e inmuebles
 - Los bienes valorables para el titular del derecho
 - Todo tipo de bienes materiales e inmateriales
-

13. Uno de los fundamentos del fallo es que la legislación de emergencia trata de un conjunto de medidas enderezadas a:

- superar los efectos de la crisis en un aspecto puntual
 - Debe contemplar un aspecto de gran trascendencia
 - Morigerar el impacto de las primeras disposiciones
 - Restringir todos los derechos constitucionales
 - Corregir los errores políticos de generaciones pasadas
-

14. Los derechos declarados por la Constitución Nacional, según el fallo

- Están sujetos, en tanto no se los altere sustancialmente, a las leyes que reglamenten su ejercicio
 - No pueden ser reglamentados
 - Son absolutos
 - Pueden ser reglamentados según la iniciativa del poder Ejecutivo
 - No son absolutos
-

15. La reglamentación del derecho de propiedad

- Puede negar su ejercicio en época de emergencia pública
 - No puede alterar en nada su ejercicio
 - Está sujeto a mayores restricciones en épocas de emergencia
 - No autoriza que pueda ser restringido porque está consagrado constitucionalmente
 - Puede solo prorrogar su goce por razones fundadas
-

16. En el caso concreto, quien determina sobre la valoración de la efectiva aplicación y vigencia de normas constitucionales es:

- El Poder Ejecutivo solo en épocas de emergencia pública
 - El Congreso al dictar las leyes
 - Los ciudadanos, quienes son titulares de los derechos y deben exigir su cumplimiento
 - El Defensor del Pueblo quien tiene legitimidad procesal para plantear la inconstitucionalidad
 - La Corte Suprema de Justicia de la Nación en este fallo
-

17. En el Fallo de la Corte, el derecho de propiedad

- No se contempló según la Constitución Nacional
 - Se subordinó a igualdad
 - Se consideró en un sentido absoluto
 - Se consideró subordinado a la emergencia
 - No se respetó
-

18. A los fines del derecho de propiedad la calificación que cabe dar a este tipo de empréstito (emisión de bonos)

- No es la de una mera promesa unilateral del Estado que éste puede modificar en cualquier tiempo
 - Ninguna opción es correcta.
 - Es que no pueden afectar intereses públicos
 - Es que están fuera de la protección constitucional
 - Que debe ser cumplida por regla general
-

19. Según normas internacionales de rango constitucional

- El derecho de propiedad de los nacionales se impone sobre obligaciones contractuales del Estado

- Todo Estado debe cumplir sus compromisos contractuales, principio que ha sido concretado en reglas que surgen de diversos tratados internacionales
 - Se debe cumplir con el interés general, en virtud del cual se podría incumplir obligaciones contractuales
 - Es un principio aceptado que los estados nacionales se encuentran obligados a cumplir de buena fe con los compromisos que contraen en materia de deuda pública
 - Se debe aplicar normas internas que protegen el derecho de los nacionales
-

20. En el Fallo la Corte, consideró que el derecho de propiedad incluía:

- Los bienes no valorables en dinero
 - La moneda extranjera
 - Los derechos contractuales
 - Los bienes muebles
 - Los bienes inmuebles
-

Atrás

86.66%

CONSTITUCIONAL T P 4

1. En el fallo

- Solo la Cámara es juez de las elecciones derechos y títulos de sus miembros
- La Corte debió respetar la decisión de la Cámara de Diputados
- La Corte no debió pronunciarse porque la causa devino abstracta
- La Corte no debió abocarse porque es causa política no judicial
- La Corte se aboca por ser una cuestión judicial

2. La facultad de la cámara de Diputados solo puede referirse:

- La autenticidad de los diplomas, si fueron emitidos por la autoridad competente
- La revisión de legalidad de los títulos de los Diputados
- La cantidad de votos que tuvo el diputado electo
- La conducta pública del Diputado electo
- La ética del Diputado electo

3. La zona de reserva, atribuciones específicas, de cada poder implica:

- La exigencia de comunicación previa entre poderes para ejercer poderes de la zona de reserva
- No existe zona de reserva
- Todo poder está en condiciones de actuar las potestades de la Constitución.
- La existencia de competencias propias que no pueden ser interferidas por otro poder
- El control permanente de constitucionalidad por parte de la Corte Suprema

4. Los conflictos vinculados a la etapa previa a la elección de diputados, así como los que tienen relación con el acto electoral en sí mismo, son materias sometidas a la Justicia.

- Por ello, el control de los requisitos constitucionales de los candidatos para Diputados de la Nación se efectúa de modo previo y ante el Poder Judicial de la Nación.
 - Porque lo relativo al acto electoral fue delegado por ley electoral dictada por el Congreso de la Nación.
 - En esta etapa la justicia puede abstenerse de opinar por ser materia de otro poder
 - Este tipo de conflicto puede derivar en una crisis de poderes entre el Poder Ejecutivo y Judicial
 - Una vez aprobado el diploma, éste puede ser presentado ante la Cámara respectiva
-

5. Las funciones establecidas a un poder puede ser delegadas a otro :

- Cada órgano de poder debe ejercer solo sus propios actos.
 - Sólo si se dicta una ley constitucional en sentido formal y material
 - El órgano que tiene competencia para emitir un acto o una norma puede delegarlo o no según sus necesidades
 - Salvo que los poderes se controlan entres sí
 - siempre que existan facultades paralelas entre los órganos del poder
-

6. Los conflictos vinculados a la etapa previa a la elección de Diputados Nacionales:

- Son materias sometidas a la Justicia.
 - Dependen del dictamen del Defensor del Pueblo
 - Están a cargo del Congreso
 - Determina que el control de los requisitos constitucionales de los candidatos para Diputados de la Nación se efectúa de modo previo y ante el Poder Judicial de la Nación.
 - Ninguna opción es correcta
-

7. El amparo resulta aplicable al decir de la Corte

- Aunque correspondería la aplicación del recurso extraordinario
 - Debido a que no existe otra manera de expedirse
 - No puede aplicarse el recurso incoado porque resulta improcedente
 - Ya que es necesario para garantizar la defensa de la transparente manifestación de la voluntad de los ciudadanos
 - Ya que es absolutamente esencial para salvaguardar el interés de la soberanía popular
-

8. Una vez aprobado el diploma, éste puede ser presentado ante la Cámara, que es "juez" de ese título conforme al Art. 64 de la Constitución Nacional.

- Puede negar la incorporación de un diputado basado en su moral
 - De tal modo, que la facultad de la Cámara de Diputados sólo puede referirse a la revisión de la legalidad de los títulos de los diputados electos
 - Puede expedirse sobre el período en que será diputado cada miembro de la Cámara
 - Ninguna opción es correcta
 - El juzgamiento se refiere a la autenticidad de los diplomas emitidos por la justicia
-

9. El requisito de idoneidad:

- No es aplicable a cargos electivos
 - Puede aplicarse como tacha en las listas de candidatos a cargos electivos nacionales
 - Se aplica a diputados y senadores
 - Se aplica siempre antes de la nominación al cargo electoral
 - Incluye el título profesional
-

10. La Corte Suprema de Justicia de la Nación

- Interviene en este caso por amparo
 - Puede abocarse de oficio al tratamiento de cualquier tema
 - No puede actuar sino en un caso concreto
 - Ejerce atribuciones por Delegación intrapoder
 - Interviene en los casos en que el Congreso o una de sus cámaras delega competencias propias a una comisión investigadora o de seguimiento dentro del mismo órgano
-

11. El ejercicio de poderes constitucionales, según la doctrina judicial que sienta este fallo

- Se consideran incluidos como necesarios para actuar los poderes propios

- Son de control por parte de los otros poderes del Estado
 - Forman parte de la teoría de la delegación legislativa
 - Permite que cada poder ejerza sus funciones y controle las que son de ejercicio de otro poder
 - Queda sujeto al cumplimiento de requisitos de la propia constitución
-

12. ¿Qué requisitos se exigen para ser legislador nacional?

- Los enumerados en la Constitución de manera taxativa
 - Los que surjan de una interpretación extensiva del texto
 - Los contemplados en toda la Constitución Nacional
 - Una capacidad y conocimiento especial
 - Los que la actualidad imponga
-

13. Lo que se refleja en este fallo la constitución ha dispuesto en su esquema de división de poderes que:

- Cada poder funciona solo en la toma de decisión
 - No Existen interacciones del poder
 - Cada poder colabora con los otros, en el marco de la Constitución, para el cometido del bien común
 - Cada poder tiene asignado un margen de competencias propias y exclusivas
 - Ningún poder puede agregar funciones a otro
-

14. El Congreso de la Nación delegó atribuciones electorales :

- Cuando se expide sobre la validez del título de sus miembros
- al presidente de la Nación quien nombra los candidatos
- A la Auditoria General de la Nación, quien se expide sobre cada electo

- Al Poder Judicial cuando somete los conflictos vinculados a la etapa previa a la elección, así como los que tienen relación con el acto electoral en sí mismo
 - De manera restrictiva por medio de decretos específicos para cada caso concreto
-

15. La Corte en su fallo argumenta que adopta la decisión fundada en que :

- Solo se puede juzgar la elección de presidente y vice.
 - Las Cámaras no tienen atribución para no incorporar al Diputado
 - El derecho es un límite al poder.
 - No puede consentirse ninguna interpretación extensiva de las facultades de las Cámaras.
 - Tiene competencia originaria para ello.
-

16. En su fallo la Corte interpreta el artículo 66 de la Carta Magna,

- Los controles se aplican al momento de la incorporación de sus miembros.
 - Al fijar la competencia de la Cámara para dictar su reglamento, establece que puede remover a sus miembros por inhabilidad física o moral sobreviniente.
 - La Cámara es custodio de la ética de sus miembros.
 - La Cámara solo puede expedirse al dictar su reglamento.
 - No hay ninguna habilitación constitucional para examinar la idoneidad moral previa.
-

17. La teoría de la división de poderes clásica:

- Presupone la relación intraórganos y extraórganos.
- Responde a la ideología de seguridad y control.
- Importa la necesidad de limitar los derechos individuales del hombre.
- Según su primera versión histórica excluye a los órganos extrapoder.

- Implica la inclusión de poderes constitucionales y extrapoderes.
-

18. Los diputados duran en su cargo:

- 6 años
- 8 años
- 4 años.
- 5 años.
- 2 años
-

19. La idoneidad en este caso concreto

- Está contemplada en la ley de ética pública
- Está a cargo de la Cámara de Senadores
- Está a cargo de la Cámara de Diputados
- La controla el pueblo al momento de la votación
- No puede exigirse en ningún caso
-

20. Para ser diputado según nuestra Constitución, se requiere:

- Todas las opciones en su conjunto constituyen al opción correcta.
- Tener veinticinco años.
- Si no es natural de la provincia que lo elige tener dos años de residencia inmediata en ella.
- Ser natural de la provincia que lo elija.
- Tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio
-

Atrás

85.00%